



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

La Carta Política establece en sus artículos 70, 71 y 72 a la cultura como un derecho de todos los colombianos a cargo del Estado, así mismo La Ley 397 del 7 de agosto de 1997 (Ley General de Cultura), asigna el coordinar entre los municipios acciones orientadas a desarrollar actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas; impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento. Dicha ley en su artículo 60 define los Consejos Departamentales de Cultura como instancias de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales, en su artículo 61 define los objetivos de los consejos departamentales de cultura, así:

- Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.
- Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.
- Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.

En el país el sector cultural está organizado a través del Sistema Nacional de Cultura, el cuál es liderado en el Departamento por la Secretaría de Cultura, que por medio de sus espacios de participación, instancias y procesos, tiene como objeto contribuir a garantizar el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales y promover la creatividad de los Quindianos.

Mediante la Resolución 1679 del 28 de diciembre de 2012 se renovó el Consejo Departamental de Cultura para la actual vigencia, contando con 21 miembros, de los cuales actualmente continúan y cierran esta vigencia 13. Dejando de participar las representaciones de grupos poblacionales (negritudes, indígenas), el representante de población especial, cinematografía, medios ciudadanos y comunitarios, representante de los sectores de la producción y de servicios, artes visuales. Representante municipios del plan.

Los Representantes que asisten a dicho consejo actualmente son:

Diana Milena Giraldo Lievano

Representante Gobernadora





María Nelly Aponte Valencia	Representante Secretaría de Cultura
Efraín Sáenz	Representante Secretaría de Educación
James González Mata	Representante Área de Danza
Jairo Zorrilla Díaz	Representante del Consejo de Patrimonio
Nicolás Felipe Bueno	Representante Área Teatro
Carolina Barros Pulido	Representante Universidades
Yesús R. Redondo B.	Representante Área de Música
Juan Carlos Méndez Giraldo	Representante de ONG Culturales - Presidente
Leidy Johana Cortes	Representante Área de Literatura
María Eugenia Duque	Representante Municipios Cordilleranos
Alexander Zapata Henao	Representante Casas de la Cultura
Isnelly Parra Garzón	Representante Red Departamental de Bibliotecas

El Consejo Departamental de Cultura ha venido sesionando de manera continua realizando reuniones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando son necesarias, sumando a la fecha 42 reuniones entre las dos y adicional se realizaron mesas de trabajo para discusión y análisis en la formulación de políticas públicas en el departamento del Quindío.

Algunas de las actividades más significativas apoyadas por el Consejo Departamental de Cultura durante dicho periodo fueron:

- Acompañamiento en la socialización y empoderamiento del Plan de la Culturas BIOCULTURA 2013-2023.
- Se realizaron en el año 2013 presentaciones de los sectores y aéreas artísticas y culturales dando cumplimiento al plan de acción del Consejo Departamental de Cultura 2013-2015.
- Acompañamiento por parte del consejo departamental de cultura como apoyo al fortalecimiento de los Consejos Municipales de Cultura.
- Participación del II Encuentro Departamental de Consejeros de Cultura del departamento del Quindío en el municipio de Circasia Quindío realizado en el año 2013.
- Acompañamiento al Encuentro Nacional Presidentes de Consejos Departamentales de Cultura en la ciudad de Bello Antioquia llevado a cabo en el año 2014.
- Durante el año 2013 y 2014 se ha trabajado con el Consejo Departamental de Cultura en los lineamientos generales del documento técnico del programa de estímulos, se





elaboró un documento preliminar el cual fue presentado el mes de diciembre de 2014 a la Secretaría de Planeación para concepto técnico. Finalmente la Secretaría de Planeación emitió concepto no favorable, toda vez que estos documentos requerían de diferentes ajustes tanto en el componente diagnóstico como en el componente estratégico del programa, el cual debía ser complementado y ajustado para presentarlos nuevamente y continuar trámites de acto administrativo de adopción ante la Asamblea Departamental.

- Durante el año 2014 se construyeron las políticas con el Consejo Departamental de Cultura, se revisaron y se ajustaron para ser presentadas como proyectos de ordenanza. Posteriormente se redactaron como proyectos de ordenanza las políticas de Concertación de proyectos artísticos y culturales y de estímulos.
- Actualmente el consejo departamental de cultural apoya la formulación de la política de lectura, escritura y bibliotecas en aras de su reglamentación a través de ordenanza departamental.
- Durante la vigencia 2015 se realizó los ajustes y construcción definitiva de los documentos técnicos del programa con un componente metodológico basado en antecedentes, diagnóstico, marco conceptual, normativo, definición de lineamientos estratégicos y acciones recomendadas y elaboración del plan de acción con línea base, indicadores y metas proyectadas a 2023. Mediante mesas de trabajo nombradas por el Consejo Departamental de Cultura se realizó el diseño del Sistema Departamental de Cultura, pues para el Departamento del Quindío era importante por no tener un sistema, adicional era una de las prioridades de la Secretaría de Cultura dado que su misión es la de “consolidar el sistema departamental de cultura para posibilitar el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, con criterios de equidad e inclusión...” se presentó una propuesta al Gobierno Departamental quien realizó estudio jurídico y aprobó reglamentándolo mediante el Decreto 647 de 2014, el cual fue modificado mediante el Decreto 224 del 18 de abril de 2015, debido a desacuerdos manifestados por una parte del sector cultural, delegándose nuevamente por parte del Consejo de Cultura dicha modificación mediante un grupo conformado por integrantes del Consejo y Gestores Culturales de la región, realizándose para ello 6 mesas de trabajo.
- Acompañamiento en la formulación de la Convocatoria de Concertación Departamental, delegándose así mismo un miembro del Consejo para asistir como Veedor durante el proceso de elección.
- Se realizaron mesas de trabajo con miembros del Consejo Departamental donde se diseñó la Convocatoria para Elección de los Consejos de Áreas Artísticas y Culturales para los periodos 2016-2019.





- Al cierre de la vigencia de este Consejo Departamental de Cultura, el departamento del Quindío cuenta con dos importantes planes culturales las cuales se encuentran reglamentadas mediante ordenanzas, así: Programa Departamental de Concertación Ordenanza No.013 de 2015, Programa Departamental de Estímulos Ordenanza No.014 de 2015. Las cuales tuvieron acompañamiento desde el Consejo Departamental de Cultura.

